

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



28 de julio de 2014

Nº 143

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación iniciación de expedientes para declarar pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir de titulares que se relacionan 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública de padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de saneamiento 3º trimestre 2014 4
- Decreto de avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local 5
- Decreto de delegar competencias que correspondan a la Alcaldía con carácter accidental y con las competencias propias del cargo 6

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de mercadillo 3º trimestre de 2014. 7

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

- Expedientes permutas de fincas rústicas 8

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Propuesta de nombramientos de Juez de Paz titular 9

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

- Aprobación inicial de expediente de deslinde de fincas rústicas sitas en el polígono 8 10

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Delegación de funciones de la Alcaldía en el teniente de Alcalde 11

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Aprobación inicial de la cuenta general 2013 12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz titular 13

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Información pública de la cuenta general del presupuesto de 2013 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 100/2014 a Esperanza Montero Blázquez y otras 15



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.363/14

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ávila, 21 julio 2014

El Jefe Provincial de Tráfico, *Luis Molier Martín*

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0529526999	RODRIGO MUÑOZ LOPEZ	70804333	Ávila	08/07/2014
0529570600	DAVID GOMEZ DE LA CRUZ	70810194	Ávila	07/07/2014

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.402/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, tercer trimestre de 2014 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2014 (Zona 1).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de agosto de 2014 hasta el día 1 de octubre de 2014, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 1 de octubre de 2014 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 24 de julio de 2014

El Teniente de Alcalde de Servicios Economicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.404/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente ha dictado en el día de la fecha el Decreto cuyo tenor, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

“1º.- Avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local hasta que se reanude el régimen de sesiones de este órgano de gobierno, de manera que con la primera convocatoria del mismo a partir del día de la fecha, dejará de surtir efectos la presente resolución que, de este modo, queda vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones de la citada Junta.

2º.- En consecuencia, se asumen por esta Alcaldía o quien la represente por delegación hasta el límite temporal reseñado en el ordinal anterior, las citadas competencias.

3º.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dése cuenta de la resolución que antecede a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, y a los servicios municipales correspondientes, dejando testimonio de la misma en el expediente de su razón.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 25 de julio de 2014

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.405/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 25 de julio se ha dispuesto, lo siguiente:

Delegar las competencias que corresponden a la Alcaldía con carácter accidental, y con las competencias propias del cargo, durante los días 26 al 31 de julio próximos, en el Tercer Teniente de Alcalde, don José Francisco Hernández Herrero, durante los días 1 a 15 de agosto el Segundo Teniente de Alcalde, Don Luís Alberto Plaza Martín, y durante los días 16 a 26 siguientes, el Primer Teniente de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 25 de julio de 2014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.413/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha veinticinco de julio de dos mil catorce, el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercadillo correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 25 de Julio de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.131/14

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

A N U N C I O

En este Ayuntamiento se están tramitando los expedientes de permuta que a continuación se relacionan:

- Expediente 6/2014: Parcela Valdepedro Domingo (Polígono 501 parcela 43) propiedad de este Ayuntamiento por dos huertos del Berrocal, (Polígono 13 parcelas 5005 y 5011) propiedad de D. Enrique Martín Delgado, con la finalidad de incorporarlos a la Dehesa del Berrocal,

- Expediente 7/2014: Rústica de Prado Toro (Polígono 508 parcela 5001) propiedad de este Ayuntamiento, por dos huertos del Berrocal, (Polígono 510 parcelas 5030 y 5084) propiedad de D^a Ignacia Muñoz Palacios, con la finalidad de incorporarlos a la Dehesa del Berrocal.

Lo que se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados para que puedan examinar los expedientes y hacer las reclamaciones que consideren necesarias en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diego del Carpio 25 de Junio de 2014.

El Alcalde, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.327/14

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

E D I C T O

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mironcillo a 9 de Julio de 2014.

La Alcaldesa, *M^a Milagros González Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.328/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Olmo en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2014, aprobó inicialmente el expediente de deslinde a instancia de D. Teodoro Corbo Martín, de la finca situada en Polígono 8, Parcela 1 "Las Eras", sita en esta localidad, y de propiedad municipal, colindante con la finca Polígono 8, Parcela 9, "Las Eras" propiedad de D. Teodoro Corbo Martín.

Podrían ser propietarios colindantes afectados por el procedimiento de deslinde: D. Jesús Gómez Núñez: Polígono 8, Parcela 10; D. Antonio Jiménez Gómez: Polígono 8, Parcela 8; Construcciones Pasarilla: Polígono 8; Parcela 445; quienes han sido notificados de manera personal.

Las labores de deslinde comenzarán el día quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. Se fija el comienzo de las operaciones a las 10:00 horas en la sede de la casa Consistorial.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En San Juan del Olmo, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.329/14

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Don SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con motivo de mi ausencia de esta localidad,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las competencias de la Alcaldía en el 1^{er} Teniente de Alcalde, D. José Blanco Rábade, durante el período comprendido entre los próximos días 20 de Agosto y 18 de Septiembre, ambos inclusive.

SEGUNDO: Notificar la presente delegación a D. José Blanco Rábade, entendiéndose la delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de tres días desde la notificación.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que dicho órgano celebre.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para general y público conocimiento.

En San Pedro del Arroyo, a quince de Julio de 2014.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.342/14

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Albornos, a 17 de Julio de 2014.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.344/14

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

B A N D O D E L A A L C A L D Í A - P R E S I D E N C I A

MARÍA MONTSERRAT BOSQUE HERNÁNDEZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Zapardiel de la Ribera, a 17 de julio de 2014.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.362/14

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.013

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.013, para su examen y formulación, en su caso, y por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, está formada por los estados y cuentas anuales; Balances de situación; Cuentas de resultados, Liquidación del Presupuestos, Estados de ejecución de los Presupuestos de ejercicios cerrados, Compromisos para ejercicios futuros, y Estados de Tesorería, con sus anexos y justificantes y Libros oficiales de Contabilidad. Plazo de exposición: Quince días hábiles desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

Lanzahíta, 18 de julio de 2.014.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.378/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000100/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. ESPERANZA MONTERO BLAZQUEZ, ANA ISABEL HORCAJO GUTIÉRREZ, BEATRIZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ contra la empresa TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Rectificar el auto dictado con fecha 1-7-14 en los siguientes términos:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, ESPERANZA MONTERO BLAZQUEZ, ANA ISABEL HORCAJO GUTIÉRREZ y BEATRIZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ, frente a TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL, y SONISTAR COMUNICACIONES SL, parte ejecutada, por 4.984,57.- euros de principal, más 823.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.”

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecisiete de Julio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.